

97, de 15 inspectores de nuevo ingreso en las que se impartieron las siguientes materias:

- “Supervivencia en la mar, Nivel I”, teórico y práctico (Homologado).
- “Tecnología y técnicas de pesca”, teórico y práctico.
- “Navegación y comunicaciones marítimas”.

B) Inspectores de nuevo ingreso.

A partir de Octubre y durante tres meses se realizó el período de prácticas de la promoción del 98 de 15 inspectores de nuevo ingreso, que comprendió:

- Cursillo teórico práctico en Madrid sobre legislación e inspección pesquera.
- Cursillo teórico práctico de inspección marítima a bordo del patrullero “VIGIA” en el Golfo de Cádiz.
- Cursillo teórico práctico de inspección aérea en el helicóptero “ALCOTAN I” desde Jerez de la Frontera.
- Prácticas de inspección terrestre en las distintas áreas de Agricultura y Pesca de la periferia.

C) Nueva convocatoria.

En el B.O.E. nº 170 del 17 de julio del 98 se convocan pruebas selectivas para cubrir 5 plazas de nuevo ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de los OO.AA. del M.A.P.A., especialidad Inspectores de Pesca.

2.5.11. Actividades del buque oceanográfico “CORNIDE DE SAAVEDRA”

El buque oceanográfico “CORNIDE DE SAAVEDRA” dedicado a la investigación oceanográfica y pesquera, operó a lo largo de todo el año y realizando en total:

- 11 campañas de investigación, de las cuales una en aguas internacionales.
- 194 días de navegación.
- 29.538 millas navegadas.
- Presencia del 1 al 6 de julio en la EXPO de Lisboa dedicada a los Océanos, en representación oficial del M.A.P.A.

3. POLÍTICA DE ESTRUCTURAS PESQUERAS

3.1. Construcción y Modernización de buques pesqueros

La creación del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) ha permitido a las autoridades españolas adoptar una planificación de la renovación y modernización de la flota pesquera, que se está llevando a cabo para el periodo que comprende desde el 01.01.94 hasta el 31.12.99.

En este sentido, la renovación de la flota se realiza sin que ello represente un incremento del esfuerzo pesquero.

Para la gestión y tramitación de ayudas (construcción y modernización) ha de tenerse en cuenta la legislación comunitaria y nacional que a continuación se indica:

- *Reglamento (CE) 2080/93 del Consejo, de 20 de julio, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 2052/88 en lo referente al Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).*
- *Reglamento (CE) 3699/93 del Consejo, de 21 de diciembre, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos.*
- *Real Decreto 798/95, de 19 de mayo, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones con finalidad estructural en el sector de la pesca, de la acuicultura y de la comercialización, la transformación y la promoción de sus productos.*
- *Real Decreto 696/96, de 28 de abril, por el que se modifica parcialmente el anterior.*
- *Real Decreto 2287/98 de 23 de octubre, que modifica parcialmente el R.D. 7987/95*

AYUDAS DE CONSTRUCCION

La medida consiste en la sustitución de buques viejos por otros nuevos, sin que ello suponga incremento de la capacidad de pesca de la flota española, puesto que toda nueva construcción implica la obligación de desguzar una o varias embarcaciones con tonelaje y potencia propulsora equivalentes o, como mínimo, iguales a las correspondientes a la embarcación que se

pretende construir. En el Cuadro 14 se muestran las correspondientes por Región y Comunidad Autónoma:

Cuadro 14

**BUQUES RENOVADOS
(Año 1.998)**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº de Buques	GT	Potencia
Regiones Obj. 1			
Galicia	123	11511,37	18035,1
Asturias	23	1500,79	4291,25
Cantabria	13	684	1888
Valencia	36	1305,24	5073
Murcia	1	14,61	50
Andalucía	60	3758,98	10299,96
Canarias	34	4510,45	9155,5
Ceuta	2	659,29	670
Melilla	3	305,03	1345
Subtotal Reg. Obj. 1	295	24249,76	50807,81
Resto regiones			
País Vasco	14	9804	18540
Cataluña	10	123,99	944,5
Baleares	9	145,7	670
Subtotal resto Reg.	33	10073,69	20154,5
Total General	328	34323,45	70962,31

Cuadro 15

BUQUES MODERNIZADOS QUE HAN RECIBIDO AYUDA (Año 1.998)*

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº Buques	Ayud. Nac.	Ayu. Cmu. Aut.	Ayu. IFOP	Ayu. Total
REGIONES OBJ. 1					
Galicia	65	74.303.390	21.827.209	480.652.979	576.783.578
Asturias	45	15.410.151	14.641.461	144.350	30.195.962
Cantabria	11	3.470.113	3.470.113	34.701.119	41.641.345
Valencia	88	49.498.440	46.134.089	494.984.600	590.617.129
Murcia	17	5.525.633		55.256.335	60.781.968
Andalucía	96	45.205.716		452.057.139	497.262.855
Canarias	24	30.870.802	30.870.801	308.708.001	370.449.604
Ceuta					
Melilla	1	1.658.750		16.587.500	18.246.250
Subtotal Reg. Obj. 1	347	225.942.995	116.943.673	1.843.092.023	2.185.978.691
Resto regiones					
País Vasco	121		88.761.232	325.023.724	413.785.077
Cataluña	39	24.167.578		107.358	24.274.975
Baleares	21	4.344.524	4.344.530	32.344.780	41.033.855
Subtotal resto Reg.	181	28.512.102	93.105.762	357.475.862	479.093.907
Total General	528	254.455.097	210.049.435	2.200.567.885	2.665.072.598

* En pts.

**AYUDAS A LA MODERNIZACION
DE BUQUES PESQUEROS**

La medida consiste en la realización de obras de modernización de buques sin que ello suponga el incremento de la capacidad de pesca de la flota española.

El envejecimiento de la flota tiene muchos efectos nocivos, especialmente en el ámbito de la seguridad y condiciones de trabajo en los buques, de ahí la absoluta necesidad de las medidas de renovación y modernización. El Cuadro 15 muestra el número de buques que han llevado a cabo este tipo de obras y las ayudas destinadas a ese fin.

3.2. Paralización Definitiva de buques de pesca

Con la implantación del nuevo modelo de gestión de las ayudas por Paralización Definitiva que se contempla en el Real Decreto 798/95 de 19 de mayo las Comunidades Autónomas han asumido de forma plena la gestión y pago de las ayudas concedidas, lo que ha permitido acercar la Administración al interesado, dejando para los Servicios Centrales las tareas de control, seguimiento y financiación de las ayudas aprobadas.

De esta forma las ayudas concedidas por Paralización Definitiva durante 1.998 han favorecido a **150** buques lo que supone una disminución del tonelaje de la flota española de **9.071,46 T.R.B.**

En las Regiones de Objetivo nº 1 en las que se da un menor desarrollo económico dentro del Estado Español, el IFOP está contribuyendo en el 70% al pago de las ayudas concedidas. Su aportación asciende al 50% en las regiones más desarrolladas. El resto hasta completar el total concedido se aporta por el Presupuesto del Estado o de la Comunidad Autónoma afectada, si bien hasta ahora, tan solo cofinancia primas la Comunidad Autónoma del País Vasco. La distribución autonómica de las mismas responde al detalle del Cuadro 16.

Cuadro 16

AYUDAS POR PARALIZACIÓN DEFINITIVA DE BUQUES DE PESCA (Año 1.998)

Comunidades Autónomas		Nº Exptes.	Ayudas concedidas (mill. ptas)
Regiones Objetivo 1	Cantabria	0	0
	Asturias	12	179,63
	Galicia	48	2.244,81
	Andalucía	30	1.489,88
	Murcia	5	194,41
	Valencia	6	255,85
	Canarias	0	0
	Ceuta y Melilla	14	988,08
Resto de Regiones	País Vasco	0	0
	Cataluña	19	1.001,24
	Baleares	16	174,48
Total		150	6.528,38

3.3. Paralización Temporal de buques de pesca

La Comisión Mixta Comunidad Europea/Reino de Marruecos acuerda para preservar las especies cefalopoderas y merluza negra, incrementar en los meses de marzo y abril de 1.998 el período de reposo biológico previsto en el Acuerdo. Por esta razón excepcional, el Consejo de Ministros, ante el impacto que supone la falta de ingresos durante los dos meses de incremento del período de reposo y

que afecta gravemente al nivel de descapitalización de las empresas pesqueras dedicadas a estas actividades, aprueba conceder conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 61 del Real Decreto 798/95, de 19 de mayo, ayudas a los armadores y pescadores afectados por esta parada biológica en el caladero de Marruecos.

Mediante la Orden de 3 de abril de 1998 (B.O.E. de 8 de abril), se tramitaron ayudas a 103 buques, por un importe de 751,43 millones de ptas que se muestran en el Cuadro 17:

Cuadro 17

AYUDAS A ARMADORES POR PARADA BIOLÓGICA EN MARRUECOS (Año 1.998)

CC.AA.	Modalidad	Nº Buques	Importe (Mill.pts)
Canarias	Cefalopodos	95	710,96
Andalucía	Cefalopodos	6	24,78
	Merluza Negra	2	15,69
Total		103	751,43

3.4. Asociaciones Temporales de Empresas

En lo referente a la normativa que ampara la constitución de Asociaciones Temporales de Empresas pesqueras, hay que señalar que no ha variado con respecto al año anterior. Durante 1998, se han recibido 23 nuevas solicitudes de ayuda financiera a su constitución.

Se tramitó el pago de 12 proyectos distribuidos del modo siguiente: 8 en Islas Malvinas, 2 en Brasil y 2 en Senegal, tal como refleja el Cuadro 18.

Cuadro 18

PROYECTOS DE ASOCIACIONES TEMPORALES DE EMPRESAS PAGADOS EN 1998

Nº Proyectos	Nº Buques	Ayuda Nacional	Ayuda IFOP	Ayuda total
12	12	340,3 mill. pts	537,4 mill. pts	977,7 mill. pts

Se realizaron dos procesos de selección de proyectos de Asociaciones Temporales de Empresas a efectos de ayuda financiera, uno en mayo y otro en

noviembre con un total de 20 proyectos aprobados que se muestran en el Cuadro 19.

Cuadro 19

**PROYECTOS DE ASOCIACIONES TEMPORALES
DE EMPRESAS SELECCIONADOS 1998**

Nº Proyectos	Nº Buques	Ayuda Nacional	Ayuda IFOP	Ayuda total
21	21	444,3 mill. pts	852,7 mill. pts	1.297,0 mill. pts

3.5. Acciones piloto de Pesca Experimental

En 1998 se realizaron seis acciones piloto de pesca experimental, Cuadro 20, cuya financiación corrió a cargo de la Secretaria General de Pesca Marítima, el 30%, y de la U.E. a través de fondos IFOP, el 70%.

Están pendientes de realizarse tres acciones piloto y se finalizó la campaña experimental bianual del Mar de Aborán aprobada en el año 1997

El seguimiento científico-técnico de las experiencias correspondió al I.E.O. que además fue el Organismo encargado de elaborar, una vez finalizadas las mismas, las memorias de los proyectos con los resultados conclusiones y recomendaciones.

3.6. Sociedades Mixtas

La medida consiste en la concesión de ayudas a los armadores de buques de pesca españoles que constituyan Sociedades Mixtas en un país tercero,

enmarcadas en el cuadro de las relaciones formales entre la Unión Europea y los terceros países, y destinada a explotar y, en su caso, a aprovechar los recursos pesqueros que estén situados en las aguas pertenecientes a la soberanía o a la jurisdicción de estos países terceros, con la perspectiva de aprovisionamiento prioritario del mercado de la UE.

En lo referente a la normativa sobre constitución y régimen de ayudas a las Sociedades Mixtas, durante el año 1998 se publicó la Orden de 13 de abril de 1998, que venía a sustituir a la de 20 de diciembre de 1996.

Durante el año se realizaron dos convocatorias, presentándose un total de 33 solicitudes de ayuda, seleccionándose 23 proyectos que suponían unas ayudas totales de **5.263** millones de pesetas, de las que **1.740** millones de pesetas, correspondían a la parte nacional, y **3.523** millones de pesetas, a la parte comunitaria. En el Cuadro 21 se resumen dichos proyectos.

3.7. Aplicación de los Fondos Estructurales al sector pesquero en 1998

A) REGIONES DEL OBJETIVO Nº 1

Al término del año 1998, el avance del Programa Operativo para la pesca, Cuadro 22, situado en el submarco plurirregional del Marco Comunitario de Apoyo, para las regiones españolas pertenecientes al Objetivo nº 1, suponía un nivel de compromisos (aprobaciones) de **241.001,3** millones de pesetas, es decir, el 85,48% del total programado.

Cuadro 20

**FINANCIACIÓN ACCIONES PILOTO DE PESCA EXPERIMENTAL
(Año 1.998)**

PROMOTOR	ZONA	EXPERIENCIA	AYUDA TOTAL Mill.pts
OPP-8 Marín Arpoan Anapa Anamer	Ampliacion aguas de Galicia Pacífico Norte Atlántico Sudoriental	Recursos vivos en fondos profundos Palangre Tunidos 177,0 Experiencia dirigida al Pez Alfonsino, Cherne, Pulpo y Langosta	39,8 52,8
Coop. Armadores de Vigo	Aguas int. Atlantico Sur	Experiencia dirigida al Pez Alfonsino, Cherne, Gallineta y Pota	52,5
Coop. Armadores de Vigo	Aguas int. Atlantico Norte	Experiencia dirigida al reloj anaranjado, Alfonsino, Jurel, Caballa y otras especies	33,3
Arm. de Buques	Mediterráneo (Golfo de Cádiz y otras zonas)	Nasas para el Camaron	20,5

Cuadro 21

AYUDAS A LA CREACIÓN DE SOCIEDADES MIXTAS*
(Año 1.998)

PAÍS	Nº Proyectos	Nº Buques	Ayuda Nacional	Ayuda U.E.	Ayuda total
Angola.....	1	1	262.635	612.815	875.450
Argelia.....	1	2	403.802	643.527	1.047.329
Argentina.....	2	2	636.742	1.485.733	2.124.475
Australia.....	1	1	446.039	1.040.758	1.486.797
Brasil.....	1	1	166.643	388.833	555.476
Guinea Bissau.....	2	5	1.096.756	2.559.097	3.655.853
Marruecos.....	2	4	1.425.093	3.325.217	4.750.310
Mauritania.....	2	2	615.637	1.436.485	2.052.122
Mozambique.....	1	1	598.456	598.456	1.196.912
Namibia.....	1	1	246.679	575.584	822.263
Senegal.....	7	8	2.241.582	4.669.540	6.911.122
Sudán.....	2	10	2.259.263	3.720.732	5.979.995
TOTAL.....	23	38	10.399.327	21.056.777	31.458.104

* Ecus

Asimismo, en dicha fecha, el nivel de ejecución (pagos) del Programa Operativo se situaba en 179.451,3 millones de pesetas, o sea, en el 63,65% del total programado.

Es decir, en el año 1998 se han comprometido (aprobado) proyectos por un coste elegible de 62.195,9 millones de pesetas, lo cual asciende al 22% de lo programado para el período 1994-1999. De la misma manera, la ejecución (pagos) realizada en 1998 ascendió a 52.443,3 millones de pesetas, o sea, el 18,6% del total programado.

A la vista de estos datos, puede afirmarse que el Programa Operativo para la pesca en el Objetivo nº 1 español se cumplirá íntegramente ya que, parece no haber ningún problema para comprometer en el año 1999 un 14,5% que queda del programa, sobre todo si tenemos en cuenta los niveles de aprobaciones de proyectos llevadas a cabo en los últimos años.

Tampoco parece existir ninguna dificultad en tener el programa totalmente ejecutado a 31 de diciembre del año 2001, fecha tope para el cierre de los pagos. A la velocidad que estos pagos se están produciendo en los últimos períodos, el programa estará totalmente liquidado varios meses antes de su fecha tope de cierre.

B) RESTO DE LAS REGIONES ESPAÑOLAS

Efectuando un análisis semejante al que acabamos de reflejar, el avance del Programa Comunitario para la pesca en las regiones que no pertenecen al Objetivo nº 1 revela un compromiso (aprobación) total de los costes elegibles programados para todo el período 1994-1999, con un exceso del 4,39%.

La explicación de esta aparente anomalía es bastante sencilla. El Plan financiero vigente en este Programa Comunitario contempla una relación media, por ámbitos de intervención, entre el IFOP y los costes elegibles.

En cada ámbito de intervención, al existir varias medidas, esa relación media no es uniforme en cada medida. La utilización, mayor o menor relativamente de una medida puede significar ciertas alteraciones entre la relación real IFOP/costes elegibles y la media.

Esto es precisamente lo que ha ocurrido y a una situación real de cumplimiento del programa en costes elegibles del 104,4% corresponde una situación de compromiso de IFOP del 87%.

Correlativamente las situaciones de sobre compromiso en costes elegibles en algunos ámbitos, 2, 5 y 6 se comprende con situaciones de remanentes de IFOP sin comprometer.

Cuadro 22

AVANCE DEL PROGRAMA OPERATIVO A 31/12/98

(Millones de Pesetas)

AMBITOS DE INTERVENCIÓN	Plan financiero actual	Compromisos				Ejecución			
		Comprometido		Falta por comprometer		Ejecutado		Falta por ejecutar	
		Total	%	Total	%	Total	%	Total	%
1. Adaptación del esfuerzo Pesquero	71.974,9	58.392,8	81,13	13.582,1	18,87	53.268,6	74,01	18.706,3	25,99
2. Renovación y Modernización de la Flota.....	86.803,0	90.473,3	104,23	- 3.670,3	- 4,23	61.610,7	70,98	25.192,3	29,02
3. Acuicultura	19.840,0	12.258,5	61,79	7.581,5	38,21	6.684,3	33,69	13.155,6	66,31
4. Zonas Marinas Costeras.....	5.041,8	2.682,1	53,20	2.359,7	46,80	1.949,9	38,67	3.091,9	61,33
5. Equipamiento puertos de Pesca.....	11.856,8	9.418,4	79,43	2.438,4	20,57	6.119,5	51,61	5.737,2	48,39
6. Transformación-Comercialización. ..	57.725,6	52.994,2	91,80	4.731,4	8,20	35.972,2	62,32	21.753,4	37,68
7. Promoción.....	4.958,7	3.893,0	78,51	1.065,7	21,49	3.264,1	65,83	1.694,6	34,17
8. Otras Medidas.....	18.540,5	10.841,5	58,47	7.699,0	41,53	10.539,5	56,85	8.001,0	43,15
9. Medidas Socioeconómicas.....	5.211,3	47,6	0,91	5.163,7	99,09	42,6	0,82	5.168,7	99,18
TOTAL	281.952,6	241.001,3	85,48	40.951,3	14,52	179.451,3	63,65	102.501,3	36,35

Esta anomalía deberá ser corregida con la correspondiente reprogramación del Plan Financiero a llevar a cabo en el momento oportuno, modificando convenientemente al alza los costes elegibles que figuran en el Plan Financiero.

En cuanto al avance de ejecución (pagos) del Programa, a 31 de diciembre de 1998, Cuadro 23,

estaban pagados 39.817,7 millones de pesetas, o sea cerca del 75% de los pagos programados.

En el conjunto de estas observaciones, debe deducirse que este programa está aún mas avanzado que el de las regiones del Objetivo nº 1. Por lo cual, será cumplimentado totalmente antes de las fechas límite que figuran en la reglamentación comunitaria.

Cuadro 23

AVANCE DEL PROGRAMA COMUNITARIO A 31/12/98

(Millones de Pesetas)

AMBITOS DE INTERVENCIÓN	Plan financiero actual	Comprometido		Pagado	
		Total	%	Total	%
1. Adaptación del esfuerzo Pesquero.....	12.908,6	12.007,7	93,02	11.557,6	89,53
2. Renovación y Modernización de la Flota.....	19.197,8	20.260,2	105,53	15.579,5	81,15
3. Acuicultura	3.892,2	2.440,0	62,69	1.156,1	27,13
4. Zonas Marinas Costeras	683,0	330,3	48,36	261,5	38,28
5. Equipamiento puertos de Pesca.....	1.993,5	2.548,6	127,85	1.968,1	98,73
6. Transformación-Comercialización.....	11.774,6	17.322,8	147,12	8.780,4	74,57
7. Promoción.....	607,8	410,6	67,55	357,9	58,89
8. Otras Medidas.....	1.408,5	312,6	22,19	190,8	13,54
9. Medidas Socioeconómicas	937,9	115,1	12,27	66,0	7,03
TOTAL	53.403,9	55.747,8	104,39	39.817,7	74,56

Cuadro 24

INICIATIVA COMUNITARIA PESCA
COMPROMISOS Y PAGOS POR MEDIDAS A 31-12-1.998 (Mill.pts.)

MEDIDAS	Plan financiero	Comprometido		Pagado	
		Total	%	Total	%
1 Ayuda a la Infraestructura Pesquera	5818,1	2563,1	44,05	838,8	14,42
2 Ayuda a la Actividad Pesquera	3838,5	2052	53,46	1025,9	26,73
3 Diversificación de Infraestructura Pesquera.....	2302,9	1240,9	53,88	516,9	22,44
4 Diversificación de la Actividad Pesquera.....	1256,1	556,7	44,32	556,7	44,32
5 Creación y Mantenimiento del Empleo.....	1804,2	1413,9	78,37	864	47,88
6 Asistencia Técnica	349,3	45,2	12,94	45,2	12,94
TOTAL.....	15369,1	7871,8	51,22	3847,5	25,03

C) INICIATIVA COMUNITARIA "PESCA"

Como se indicó en la memoria 1997 durante ese año se relanzó la Iniciativa Comunitaria PESCA presentándose propuestas de modificación de su estructura, reduciendo a seis medidas las ochenta y cinco existentes, y modificando los Planes Financieros para adaptarlos a la nueva estructura y a la situación real en cada Comunidad Autónoma. Las propuestas anteriores han dado lugar a un nuevo Programa Operativo Integrado que fue aprobado por Decisión, de 14 de julio de 1998, de la Comisión de la U.E.

Se presentó a los servicios de la Comisión un Informe Integrado de Ejecución y Seguimiento de las anualidades 1994, 95, 96 y 97, que ha sido considerado satisfactorio con fecha 11.12. 98.

También, durante 1998, se procedió al cierre de las anualidades 1994, 95 y 96 del IFOP, y 1995 y 96 del FEDER.

Según se observa en el Cuadro 24, hasta final de 1998 se han pagado 3.847,5 millones de pesetas, lo que representa el 25,03% del Plan Financiero. En compromisos, el avance es muy significativo pues alcanza los 7.871,8 millones de pesetas, que representan el 51,22%.

Durante este año, la Administración General del Estado ha puesto en marcha un proyecto de Infraestructuras pesqueras en la Isla de Alborán, con un presupuesto total de algo más de 572,6 millones de pesetas, con una participación de los Fondos estructurales de 429,5 millones de pesetas.

Otro proyecto desarrollado por la Secretaria General de Pesca Marítima, fue el denominado FRO.02, sobre "Controles en la red de distribución de pescado", que tiene por objeto la implantación de una red de verificaciones de control del transporte por carretera de pescado con tallas no reglamentarias. Dicho Programa se lleva a cabo en colaboración con la Dirección General de la Guardia Civil y varias Comunidades Autónomas.

A nivel nacional la Dirección General de Estructuras y Mercados Pesqueros ha desarrollado a través del FROM, dos proyectos de Iniciativa Comunitaria Pesca, aprobados por Decisión de la Comisión de las Comunidades Europeas de 27 de diciembre de 1994. Estos proyectos son los denominados FRO01 y CIM 03, cuyos títulos respectivamente son "Programa de formación de escolares y universitarios en materia de conocimiento de promoción del consumo de productos pesqueros en colaboración con la empresa MERCASA" y "Programa de reciclaje y mejora de la cualificación profesional en el sector detallista de pescado".

Para el desarrollo del primero de los proyectos se suscribió un convenio el 23 de septiembre de 1997, entre la Empresa Nacional MERCASA y el Organismo Autónomo FROM con objeto de poner en marcha dicha Iniciativa, consistente en el desarrollo de acciones promocionales y de incentivación del consumo de los productos pesqueros entre las poblaciones de escolares y universitarios, completando la formación del

estudiante de acuerdo con las tendencias prevalentes en la Unión Europea, en materia de dieta alimentaria en lo concerniente al consumo de los productos pesqueros. La ejecución del programa abarca a los ejercicios de 1997 y 1998.

Por lo que respecta al segundo de los programas, este se desarrolla mediante Convenio suscrito en 1996 con la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y afectando a los ejercicios 1997 y 1998, con objeto de realizar planes de formación en el sector detallista de pescado, a fin de modernizar las técnicas y gestiones de venta y facilitar las herramientas de trabajo necesarias para afrontar los importantes cambios habidos en el sector consumo en los años pasados. Los destinatarios de la formación son empleados de pescaderías y parados de larga duración. Para el ejercicio de 1998, se ha sustituido el sistema de clases presenciales por el de enseñanza a distancia, al objeto de extender a la geografía española este tipo de cursos.

3.8. Financiación del sector pesquero

En cumplimiento de los Reales Decretos 2.112/94, 798/95 y 312/96 se han realizado, durante 1998, las transferencias de fondos tanto de los Presupuestos Generales del Estado como del IFOP que se recogen en los Cuadros 25, 26 y 27.

Cuadro 25

TRANSFERENCIAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO POR CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS
Regiones de Objetivo nº 1

CONCEPTO	Partida presupuestaria	Pesetas
Ayudas a la reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera	21.24.712H.770	4.193.630.000
Ayudas a la mejora de las estructuras comerciales pesqueras	21.24.712H.771	166.380.000
Primas individuales compensatorias del efecto reestructuración	21.24.712H.470	62.003.100
Prejubilación derivada de la reestructuración de la flota pesquera.....	21.24.712H.776	30.996.900
TOTAL.....		4.453.010.000

Regiones fuera de Objetivo nº 1

CONCEPTO	Partida presupuestaria	Pesetas
Ayudas a la reestructuración, renovación y modernización de la flota pesquera.....	21.24.712H.770	627.780.000
Ayudas a la mejora de las estructuras comerciales pesqueras	21.24.712H.771	11.400.000
Primas individuales compensatorias del efecto reestructuración.....	21.24.712H.470	23.447.839
Prejubilación derivada de la reestructuración de la flota pesquera	21.24.712H.776	11.722.161
TOTAL.....		674.350.000

Cuadro 26

TRANSFERENCIAS DE LA AYUDA IFOP Y DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.
Regiones de Objetivo nº 1
(Pesetas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IFOP	P.G.E.	Total
Andalucía	5.733.509.704	1.370.290.000	7.103.799.704
Asturias	1.565.260.197	219.315.000	1.784.575.197
Canarias.....	1.993.887.048	377.925.000	2.371.812.048
Cantabria	2.724.907.030	177.815.000	2.902.722.030
Castilla-La Mancha.....	186.546.998	—	186.546.998
Castilla y León	255.345.211	—	255.345.211
Comunidad Valenciana	2.572.890.151	390.875.000	2.963.765.151
Extremadura	86.122.349	—	86.122.349
Galicia	12.709.723.894	1.831.745.000	14.541.468.894
Murcia	749.526.444	85.045.000	834.571.444
TOTAL.....	28.577.719.026	4.453.010.000	33.030.729.026

Regiones fuera de Objetivo nº 1
(Pesetas)

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	IFOP	P.G.E.	Total
Aragón.....	80.278.088	—	80.278.088
Cataluña.....	1.182.324.265	623.570.000	1.805.894.265
Islas Baleares.....	213.609.616	50.780.000	264.389.616
La Rioja.....	7.625.393	—	7.625.393
Madrid.....	277.556.443	—	277.556.443
Navarra.....	26.355.122	—	26.355.122
Pais Vasco.....	2.937.526.318	—	2.937.526.318
TOTAL.....	4.725.275.245	674.350.000	5.399.625.245

Cuadro 27

TRANSFERENCIAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
Regiones de Objetivo nº 1
(Pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Partida presupuestaria				Total
	21.24.712H.770	21.24.712H.771	21.24.712H.470	21.24.712H.776	
Andalucía.....	1.290.290.000	10.000.000	46.669.000	23.331.000	1.370.290.000
Asturias.....	166.775.000	52.540.000			219.315.000
Canarias.....	348.825.000	26.100.000	2.000.100	999.900	377.925.000
Cantabria.....	164.065.000	3.750.000	6.667.000	3.333.000	177.815.000
Castilla-La Mancha.....					0
Castilla y León.....					0
C. Valenciana.....	350.875.000	30.000.000	6.667.000	3.333.000	390.875.000
Extremadura.....					0
Galicia.....	1.789.745.000	42.000.000			1.831.745.000
Murcia.....	83.055.000	1.990.000			85.045.000
TOTAL.....	4.193.630.000	166.380.000	62.003.100	30.996.900	4.453.010.000

Regiones fuera de Objetivo nº 1
(Pesetas)

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Partida presupuestaria				Total
	21.24.712H.770	21.24.712H.771	21.24.712H.470	21.24.712H.776	
Aragón.....					0
Cataluña.....	577.880.000	11.400.000	22.861.143	11.428.857	623.570.000
Islas Baleares.....	49.900.000		586.696	293.304	50.780.000
La Rioja.....					0
Madrid.....					0
Navarra.....					0
Pais Vasco.....					0
TOTAL.....	627.780.000	11.400.000	23.447.839	11.722.161	674.350.000

3.9. Titulaciones náutico-pesqueras

3.9.1. Normas publicadas

Tras las reuniones mantenidas durante 1997 y principios de 1998 con el Ministerio de Fomento, Comunidades Autónomas y sectores implicados, el 14 de mayo fue publicado *el Real Decreto 930/98 sobre condiciones generales de idoneidad y titula-*

ción de determinadas profesiones de la Marina Mercante y del sector pesquero, a propuesta conjunta de este Ministerio y del Ministerio de Fomento.

El Real Decreto mencionado establece las atribuciones profesionales que los Técnicos de Grado Medio y Superior de puente y máquinas que cursen sus estudios por la nueva Formación Profesional, van a poder ejercer en buques civiles.

Los requisitos exigibles para la obtención de los títulos profesionales que se regulan y las atribuciones de éstos, han sido determinados en base a las disposiciones internacionales en la materia, así como a los planes de estudio, currículos formativos y perfiles profesionales contenidos en los distintos títulos académicos.

Los títulos profesionales son los siguientes:

— *Patrón de altura*

Titulación requerida: Técnico superior en Navegación, Pesca y Transporte Marítimo.

Atribuciones: Patrón en barcos de pesca de eslora inferior a 50 metros, o en buques con aforo máximo de 250 pasajeros y arqueado inferior a 300 GT, o en buques mercantes con arqueado no superior a 1.600 GT

— *Mecánico Mayor Naval*

Titulación requerida: Técnico superior en Supervisión y Control de Máquinas e Instalaciones del buque.

Atribuciones: Jefe de máquinas en buques con potencia propulsora no superior a 3.000 KW

— *Patrón de litoral*

Titulación requerida: Técnico en Pesca y Transporte Marítimo.

Atribuciones: Patrón en barcos de pesca de eslora inferior a 30 metros, o en buques con aforo máximo de 150 pasajeros y arqueado inferior a 200 GT, o en mercantes con arqueado no superior a 700 GT

— *Mecánico naval*

Titulación requerida: Técnico en Operación, Control y Mantenimiento de Máquinas e Instalaciones del Buque.

Atribuciones: Jefe de máquinas en buques con potencia propulsora no superior a 1.400 KW.

Con el Real Decreto 930/98 se ha conseguido tras años de reuniones con todos los sectores implicados, consensuar una norma que da respuesta a las

demandas de los titulados náutico-pesqueros, y del sector en general.

En primer lugar, se crean titulaciones comunes a pesca y marina mercante, es decir, con una misma formación académica, cursada a través de la Formación Profesional, los titulados en las distintas ramas de puente o máquinas, podrán ejercer su profesión tanto en buques mercantes (de mercancías o pasajeros) como en pesqueros. A la vez, al unificar las titulaciones del sector mercante y pesquero, las mismas se reducen considerablemente, y se contribuye al mantenimiento de una única carrera marítima.

En segundo lugar, los mecánicos navales cuyas atribuciones eran hasta ahora ejercidas solo en buques pesqueros, podrán ejercer como jefe u oficial de máquinas en buques mercantes con las siguientes atribuciones:

- Mecánico Naval Mayor hasta 3.000 KW de potencia propulsora.
- Mecánico Naval de Primera Clase hasta 1.100 KW de potencia propulsora.
- Mecánico Naval de Segunda Clase hasta 400 KW de potencia propulsora.

Igualmente, podrán duplicar, mediante la consiguiente habilitación, la anterior potencia propulsora para ejercer su titulación en remolcadores.

Por último, el Real Decreto citado, mantiene las atribuciones de los antiguos titulados, reconociéndoles además su experiencia profesional para poder acceder a las nuevas titulaciones creadas.

Las tarjetas de identidad profesional náutico-pesqueras correspondientes a los anteriores títulos serán expedidas por las Comunidades Autónomas, siguiéndose el mismo sistema que para las tarjetas del Real Decreto 662/97, por el que se crearon el pasado año las titulaciones pesqueras de patrón costero polivalente, y patrón local de pesca.

3.9.2. Transferencias a las Comunidades Autónomas de Titulaciones náutico-pesqueras

La Constitución en su artículo 149.1.19ª. establece que el Estado tiene competencia

exclusiva en materia de pesca marítima, sin perjuicio de las competencias que en ordenación del sector se atribuyan a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, los distintos Estatutos de Autonomía disponen que en el marco de la legislación básica del Estado, y en su caso, en los términos que la misma indique, será de competencia autonómica, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de ordenación de sector pesquero así como la regulación y administración de la enseñanza.

Por todo ello, ha comenzado durante 1998, un proceso de transferencias a las Comunidades Autónomas de litoral que se inició con el *Real Decreto 1757/1998 de 31 de julio sobre ampliación de las funciones y servicios traspasados a las Comunidad Valenciana por Real Decreto 544/1984 de 8 de febrero en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras.*

Por el Real Decreto 1757/98, se le traspasa a la Comunidad Autónoma Valenciana, con efectos desde el 1 de octubre, las funciones y servicios que corresponden a la Administración del Estado en materia de enseñanzas profesionales náutico-pesqueras, y en concreto las relativas a la expedición de títulos y tarjetas de todas las titulaciones profesionales náutico-pesqueras, así como las convalidaciones que correspondan. Se encuentran para próxima publicación los mismos traspasos a Canarias, Cantabria y Murcia.

Paralelamente a este proceso, la normativa de la Administración General del Estado, por la que se han creado durante los dos últimos años, nuevas titulaciones profesionales náutico-pesqueras (R.D. 662/97 y 930/98), dispone la expedición de las tarjetas de identidad profesional a las Comunidades Autónomas.

Se está llevando a cabo por tanto, en el campo de las titulaciones náutico-pesqueras, una adecuación de la realidad competencial existente en el Estado español.

3.9.3. Expedición de Tarjetas profesionales

La Secretaría General de Pesca Marítima, ha expedido durante 1997, las tarjetas profesionales que se indican en el Cuadro 28.

Cuadro 28

TARJETAS PROFESIONALES EXPEDIDAS EN 1.998

Capitán de Pesca.....	91
Patrón de Pesca de Altura.....	227
Patrón 1ª clase Pesca Litoral	362
Patrón 2ª clase Pesca Litoral	287
Total	967
Mecánico Naval Mayor.....	296
Mecánico Naval 1ª clase	311
Mecánico Naval 2ª clase	566
Total	1.173
Frigorista Naval.....	23
Electricista Naval Mayor.....	0
Electricista Naval 1ª clase	1
Electricista Naval 2ª clase	0
Total	1
Patrón de Pesca Local	317
Mecánico de Litoral	248
Contramaestre Electricista.....	0
Radiotelefonista Naval	201
Radiotelefonista Naval Restringido	1.241
Certificado Competencia Marinero.....	6.432
Mecamar	433
Marinero Electricista	0
Marinero Cocinero	8
Total	8.880
Total tarjetas expedidas	11.044

3.9.4. Convalidaciones

De acuerdo con el Cuadro de Convalidaciones vigente, durante 1.998 se tramitaron **1.743** expedientes de convalidación para tarjetas profesionales. Asimismo se han efectuado **537** convalidaciones de estudios para titulaciones náutico-pesqueras.

3.9.5. Ayudas a la formación del sector pesquero

Para mejorar el nivel de formación y preparación de los profesionales del sector pesquero, así como para facilitar el reciclaje de los formadores dedicados a impartir las enseñanzas náutico-pesqueras, se publica la Orden que establece las ayudas destinadas a estos fines.

Mediante la *Orden de 17 de febrero de 1998, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas para el fomento de actividades de formación náutico-pesquera*, se concedieron a lo largo de todo el año 1998,

un total de **69** millones de pesetas para dicha finalidad. Las actividades formativas pueden realizarse durante todo el año y los meses de enero, febrero y marzo de 1999, fecha en que se publica la Orden de ayudas correspondiente a este ejercicio económico y los tres primeros meses del año 2000. De esta forma la acción formativa se realiza ininterrumpidamente, a pesar del cierre del ejercicio económico de cada año.

Las actividades que al amparo de la Orden mencionada se realizan en zonas de Objetivo nº 1, cuentan con el 75 % de financiación comunitaria a través del Fondo Social Europeo, debido a la participación de la Secretaría General de Pesca Marítima en el programa operativo "Pesca". Los objetivos de dicho programa consisten en la valoración de los recursos humanos de la formación profesional inicial y continua del empleo. Las actividades en zonas de Objetivo 2 son financiadas con fondos nacionales exclusivamente.

Las actividades financiadas han sido de dos tipos fundamentales:

Actividades de formación de formadores

- Curso de Patrón Costero Polivalente por ordenador, para Institutos y Escuelas de Formación Profesional Náutico-Pesqueras.
- Curso de formación, vía Internet de primeros auxilios en la mar y formación sanitaria para los trabajadores del mar.

Actividades de formación de pescadores

- 29 Cursos de seguridad y supervivencia en la mar.
- 27 Cursos de lucha contra incendios.
- 25 Cursos de prevención de accidentes y primeros auxilios realizados por la Cruz Roja, a través de las Cofradías de Pescadores.
- 3 Cursos de inglés marítimo
- 2 Cursos de tecnología del frío y procesamiento de pescado.
- Cursos de nuevas titulaciones, como el de Patrón Costero Polivalente

4. POLÍTICA DE MERCADOS PESQUEROS

4.1. Mercado interior

4.1.1. Organizaciones de Productores Pesqueros

En 1998 se contabilizaron **40** Organizaciones de Productores Pesqueros, de las cuales 16 tie-

nen ámbito competencial del Estado, al tener implantación nacional, y 24 son de ámbito provincial o autonómico. Las ayudas percibidas por las OO.PP. durante este año se reflejan en el Cuadro 29.

Cuadro 29

AYUDAS A LAS O.O.P.P. EN 1998

AYUDAS	MILLONES DE PESETAS
Constitución y funcionamiento.....	31,2
Compensación por retirada.....	13,8
Prima de aplazamiento	13,6
Ayuda global.....	5,0
TOTAL.....	63,6

Por Resolución de 14 de julio de 1998, la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma de Cantabria, reconoció a la Organización de Productores de Pesca de Altura de Cantabria (OPECA). Dicha Organización se encuadra en la modalidad de "pesca de altura", con ámbito geográfico regional y referido a la C.A. de Cantabria, siendo su actividad la pesca y comercialización de productos pesqueros frescos o refrigerados y dirigiéndose a las especies de merluza, bacaladilla, rape, cigala, gallo y demás consideradas como capturas en pesca de altura.

Como consecuencia de los últimos Reglamentos comunitarios por los que se fijan normas para el reconocimiento de las OO.PP. por parte de los Estados Miembros, se ha aprobado el Real Decreto 1189/98, de 12 de junio, que modifica el Real Decreto 1429/1992, de 27 de noviembre, por el que se regulan las Organizaciones de Productores de la pesca y sus asociaciones, y que contiene el conjunto de disposiciones precisas para la aplicación de las normas referentes a los medios y modos de actuación de esas organizaciones, tipos de reconocimiento, supuestos en que cabe y cometidos y obligaciones de las mismas. Para el desarrollo de este Real Decreto, y como consecuencia de todas las innovaciones contenidas en él, se aprobó la Orden de 1 de septiembre de 1998 por la que se desarrolla el Registro de Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones.